

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

De conformidad al curso del proceso y acreditada la inscripción de la medida cautelar en el certificado de tradición y libertad, **SE DISPONE:**

LA APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO identificado con placas **RGT-602** de propiedad del demandado. Oficiése a la División que corresponda de la Policía Nacional para que proceda de conformidad colocándolo a órdenes de éste Despacho y para el presente asunto. Se le ruega comedidamente a la autoridad que capture el vehículo automotor dejar constancia a que persona le fue retenido.

Igualmente se les solicita que capturado el vehículo descarguen de la base de datos a efectos de que nos sea capturado posteriormente con base en la misma orden.

Así mismo se le pone de presente a la autoridad que efectúa la captura del vehículo, que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa en la resolución 125 Del 22 de enero de 2018 o la que se encuentre vigente en el momento de captura del rodante, esto es colocando el vehículo automotor capturado a disposición de este Despacho en los parqueaderos mencionados en dicha circular o en la que se encuentre vigente el momento de la captura.

Para tal efecto adjúntese copia de dicha circular al oficio elaborado por la secretaria del despacho judicial.

Proceda a notificar la demanda, como quiera que la medida cautelar fue efectiva.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-580

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 09 Hoy 28

de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb7dab5e757e7ac71187c8d1c8e7f464fa50a5a8d773af758efd713095f2de3**

Documento generado en 26/01/2022 06:36:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>